
INFORME DE COMISARIO

Para el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2018.

Quito, 29 de Marzo del 2019.

A los Señores Accionistas de: **TRANSPORTE DE CARGA PESADA PILLAJO GONZALEZ S.A.**

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de compañías presento a ustedes mi informe y opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros de TRANSPORTE DE CARGA PESADA PILLAJO GONZALEZ S.A., al 31 de Diciembre del 2018.

En Cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, efectuado el procedimiento de control dentro del marco del alcance de mi revisión, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de comisario de TRANSPORTE DE CARGA PESADA PILLAJO GONZALEZ S.A.

En virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a ustedes lo siguiente:

Los resultados de las pruebas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación experimentada que, en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por la parte de la Administración.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las normas y resoluciones mencionadas, así como los criterios de aplicación, son responsabilidad de su administración.

Los Estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de información financiera, bajo las cuales el propósito de la evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados financieros tomados en su conjunto. La evaluación efectuada con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna consideración significativa que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

La Administración de TRANSPORTE DE CARGA PESADA PILLAJO GONZALEZ S.A. Es la responsable por la implementación y operación del sistema de control interno.

Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de compañías, no he recibido denuncias respecto a la administración de la Compañía.

CPA - Ing. Aída Tibán C.

CONTADOR PÚBLICO - AUDITOR

Telf.: 09 5 8 803-880

Quito — Ecuador

Este informe de comisario es exclusivo para información de los Accionistas y la Administración de TRANSPORTE DE CARGA PESADA PILLAJO GONZALEZ S.A. Así como de la Superintendencia de Compañías y no puede ser utilizado con otro propósito.

Quedo atenta para aclarar cualquier situación adicional que pueda desprenderse sobre el presente informe y aprovecho la oportunidad para expresar el agradecimiento por la cooperación que me ha sido dispensada por parte del personal de la Empresa durante las visitas realizadas.

Atentamente,



C.P.A. — Ing. Aída Tibán C.
COMISARIO PRINCIPAL